

Santiago de Cali, Julio 29 de 2022

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN Y SENTENCIAS CALI

E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO**
 DEMANDANTE: **FREDY CRISTÓBAL ZAMBRANO PAZ**
 DEMANDADO: **BENANCIO LÓPEZ BENÍTEZ Y NURY GÓMEZ**
 RADICACIÓN: **2021-00055-00**

ORIGEN JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

SANDRA ASTAIZA HERNÁNDEZ, mayor de edad con cédula de ciudadanía N° 31.925.469 de Cali, con T.P. N° 58.195 C.S.J actuando como apoderada del demandante, Aporto para su aprobación la liquidación del crédito, la cual tomo como base el mandamiento de pago emitido por el despacho quinto civil municipal el día 01 de marzo del año 2021 , de acuerdo al Art 446 y ss del C.G.P, de la siguiente manera:

1-Por la suma de \$2.197.500 correspondientes al saldo del canon del periodo comprendido del 5 de Agosto al 5 de Septiembre de 2020.

2-Por la suma de \$4.099.500 correspondientes al canon del periodo comprendido del 5 de Septiembre al 5 de Octubre de 2020.

3-Por la suma de \$4.099.500 correspondientes al canon del periodo comprendido del 5 de Octubre al 5 de Noviembre de 2020.

4- Por la suma de \$4.370.067 correspondientes al canon del periodo comprendido del 5 de Noviembre al 5 de Diciembre de 2020.

5-Por la suma de \$4.370.067 correspondientes al canon del periodo comprendido del 5 de Diciembre de 2020 al 5 de Enero de 2021.

6-Por la suma de \$4.370.067 correspondientes al canon del periodo comprendido del 5 de Enero 2.021 al 5 de Febrero del 2.021.

POR LOS CANONES DE ARRENDAMIENTO QUE SE CAUSARON HASTA LA FECHA DE LA ENTREGA:

7-por la suma de \$4.370.067 del periodo comprendido del 5 de Febrero de 2021 al 5 de Marzo de 2021.

8- por la suma de \$4.370.067 del periodo comprendido del 5 de Marzo de 2021 al 5 de Abril de 2021.

9- por la suma de \$4.370.067 del periodo comprendido del 5 de Abril de 2021 al 5 de Mayo de 2021.

10- por la suma de \$4.370.067 del periodo comprendido del 5 de Mayo de 2021 al 5 de Junio de 2021.

11- Por LA SUMA DE \$13.110.201 concepto de CLAUSULA PENAL.

TOTAL A PAGAR CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS **\$58.196.670**

Del Señor Juez,

Atentamente,

SANDRA ASTAIZA HERNÁNDEZ

C.C. No. 31.925.469 de Cali

T.P. No. 58.195 del C.S.J.

memorial liquidación crédito radicación: 2021-00055-00

Dra. Sandra Astaiza Hernandez <astaiza2002@hotmail.com>

Vie 29/07/2022 04:39 PM

Para: Memoriales 04 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordialmente,

Sandra Astaiza Hernández

Abogada

Especialista en Derecho Inmobiliario

[+57 315 519 3806](tel:+573155193806)

abogadasandraastaiza@gmail.com

<https://wa.me/573155193806>

Cali- Colombia